ESTANCIAS PREDOCTORALES INDITEX-UDC 2021

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUÍDOS/AS

Finalizado el plazo de alegaciones establecido en las bases de la convocatoria de ayudas para estancias Inditex-UDC 2021 y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre la UDC e Inditex para la internacionalización de los estudios de doctorado, este vicerrectorado

RESUELVE:

Primero. Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo por el importe que en cada caso se señala.

Segundo. Las solicitudes no incluídas en esta resolución se entenderán excluídas.

Tercero. Publicar esta resolución en el tablón de la sede electrónica de la UDC y en la página web de la EIDUDC: https://www.udc.es/gl/eid/axudaspredoutorais/inditex2021/.

Cuarto. El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en los apartados "procedimiento para el pago" y "obligaciones de las personas beneficiarias" estipulados en la convocatoria. El incumplimiento por parte de las personas beneficiarias de cualquiera de las bases establecidas en la convocatoria supondrá la pérdida del derecho a percibir la ayuda correspondiente o el reintegro de la misma.

Quinto. Las personas beneficiarias, antes de su partida, deberán notificar por escrito a la EIDUDC, para su autorización, cualquier cambio en las condiciones de la estancia. A este efecto, se pueden modificar las fechas de la estancia y también el centro y país de destino, siempre que pertenezca a la zona de estancia por la que fue concedida la ayuda o a otra zona de menor cuantía. Este escrito se acompañará del informe favorable de la Comisión Académica del programa, de la entidad de acogida y del/la director/a de la tesis.

A las **personas contratadas con cargo a proyectos o convenios de investigación** que modifiquen las fechas da su estancia no se les exigirá que el contrato esté vigente durante el período de realización de la misma. Sin embargo, deberán entregar la autorización del/la investigador/a responsable del contrato con cargo al que está contratado/a.

El **profesorado de la UDC y los/las contratados/as predoctorales en formación** que modifiquen las fechas de su estancia deberán entregar la licencia para los efectos de docencia e investigación para realizarla, firmada por el/la vicerrector/a de Política Científica, Investigación y Transferencia.

Sexto. Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

La vicerrectora de Planificación Académica e Innovación Docente
Nancy Vázquez Veiga

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 5CBLSK4TRKUAFKKCF25E3ODD
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 12/04/2021 14:56:07 Página 1 de un total de 2 página(s).

ANEXO

Relación definitiva de ayudas concedidas

Apellidos y nombre	*Zona*	*Importe*
Aldrete Acuña, Christian Yair	Zona 2	4.125 €
Alves Riveiro, Anderson	Zona 2	3.145 €
Barravecchia Prado, Liliana Inés	Zona 2	4.125 €
Carballo Pedrares, Natalia	Zona 2	4.125 €
Da Silva Castro, Carla	Zona 2	4.125 €
Díaz Arias, Iria	Zona 2	4.125 €
Escobar Ortega, Daniel	Zona 1	2.125 €
González Suárez, Rocío	Zona 3	6.000 €
Guerreiro Santalla, Sara	Zona 2	4.125 €
Méndez Vázquez, Santiago	Zona 2	4.125 €
Núñez Fernández, Raquel	Zona 1	2.125 €
Pelaéz Suárez, Rebeca	Zona 2	4.125 €
Pereiro Buceta, Héctor	Zona 1	2.125 €
Prado Acebo, Cristina	Zona 2	4.125 €
Provera, Isabella	Zona 3	6.000 €
Rodríguez Frade, Borja	Zona 2	4.125 €
Sánchez Gabarre, Mary Elena	Zona 2	4.125 €
Tarrío Maneiro, Ángela Estefanía	Zona 2	4.125 €
Vieites Lestón, Tania	Zona 1	2.125 €
Vigoya Morales, Laura Victoria	Zona 2	4.125 €
Zepeda Rivas, Daniel	Zona 2	4.125 €

Los/las contratados/as predoctorales de convocatorias públicas competitivas (Xunta de Galicia, FPU o similar) que obtengan una ayuda para realizar en 2020 una estancia de un mínimo de tres meses en un centro extranjero deberán comunicarlo cuanto antes para proceder a la exclusión de su solicitud.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 5CBLSK4TRKUAFKKCF25E3ODD
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 12/04/2021 14:56:07 Página 2 de un total de 2 página(s).